



### C I R C U L A R CSJHUC19-15

Fecha: 5 de febrero de 2019

Para: JUECES Y JUEZAS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES; PROMISCUOS MUNICIPALES; PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: “Procesos de Reorganización Empresarial, Disolución y Liquidación de Sociedad”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
OFICIO No. 3255	21/11/2018	15/01/2019	Diego Francisco Silva Cardozo	Juzgado 10 Civil Municipal de Neiva	1
OFICIO No. 3171	22/01/2019	29/01/2019	Sary Jeanne Betancourt Arango	Juzgado 7 Civil Municipal de Cali	1
OFICIO No. 0163	17/01/2019	04/02/2019	Claudia Patricia Ordóñez	Juzgado 2 Civil Municipal de Medellín	2
OFICIO No. 3998	16/11/2018	04/02/2019	María Camila Rúa Cortés	Juzgado 4 Civil Municipal de Medellín	4
OFICIO No. 32	17/01/2019	04/02/2019	Martha Lucía Olarte Lezcano Y Rogelio Castillo Orozco	Juzgado 8 de Familia de Medellín	3

Lo anterior, en el caso de tramitar demandas ejecutivas civiles o procesos de cobro, den estricto cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos o dependencias relacionados.

Cordialmente,



JORGE DUSSÁN HITSCHERICH  
Presidente  
JDH/DADP.